

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 25.001 · 1998

MONUMEN... HISTÓRICOS

Boletín Oficial, 27 de julio de 1998 · 2 artículos

Texto original, como se publicó

ÍNDICE

Monumentos Históricos

Ley 25.001

Modificase el artículo 4° de la Ley 24.678 en la parte que dice 'Academia Nacional de Letras' y 'Fondo de las Artes'.

B.O.: 27/07/98

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc. sancionan con fuerza de Ley:

ARTÍCULO 1°. Modifíquese el artículo 4º de la Ley 24.678 en la parte que dice 'Academia Nacional de Letras' y 'Fondo de las Artes', por 'Academia Argentina de Letras' y 'Fondo Nacional de las Artes', respectivamente.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.



VEREDICTA LEYES

Monumentos Históricos. Texto original, como se publicó.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).